

Repar del Calondillo  
 D. Joseph Lasso, Regidor, dixo que para los gastos  
 Cauados en la obra executada en el Balondillo, para la mejor  
 salida de las aguas llubias, se le a considerado cierta p[er]cion en el Tesor.  
 tinuente hecho con intervencion de D. D. Lope Abellaneda, Conu-  
 sario, como poseedor de una casa que tiene en la plazuela de los  
 Puercos, y que siendo como es de la obligacion de la D. N. de  
 dedar salida a las aguas de su poblacion, y no de los duenos de Ca-  
 sas, lo pone en noticia afin de que no me la p[ro]uidencia Con-  
 veniente, excusandolo de esta contribucion, pues en caso de  
 declararse deben ser estos gastos de cuenta de los duenos de las Ca-  
 sas, para pronto a satisfazer la p[ro]porcion que se le subiere Con-  
 siderado. La D. N. hauiendolo oydo. Acordo que el D. D.  
 Lope, Conel Cavallero Procurador Real, hagan pasar a los Aboga-  
 dos, los Acusados, y demas papeles que traen sobre esta materia  
 afin de que instruidos de ellos, y de las otras razones que les hazan  
 p[ro]p[er]tades de supareser de esta contribucion considerada a  
 los duenos de Casas, la deben sacar, o somer a la D. N. a sus  
 Lientas, y precedida esta diligencia lo participen a el D. N. Conu-  
 sario para que mande mirar ad Cavildo, para Resolver.

Los Empedrados de las Calles sean con  
 piedra de punta...  
 D. D. Acuerda que los Cau-  
 Comisarios de los Empedrados  
 que se estan haciendo en algunas Calles, de las hordenes Con-  
 venientes para que los executen con piedra de punta, por su mas  
 y duracion, zelando esta p[ro]uidencia por lo que debe en Be-  
 neficio publico.

Se haga una Estacada  
 en la Segura ma. de  
 las Banderas...  
 D. D. Marques de Beniel, Regidor, y uno de los Conu-  
 sarios de la Segura mayor de las Banderas: Dixo que en la  
 obra nueva que se hizo en el Edificio, inmediato al Sabati nue-  
 vo, y hacienda del D. Juan Carrillo, para resguardarla de  
 alguna fortuna, se a adelgazado su grueso, de forma que se ve  
 quese pronto remedio, hauiendo una estacada para su resguardo  
 y que su gasto sea de doscientos R. con cotua de diferencia, de  
 que da cuenta, La D. N. hauiendolo oydo. Acordo que los Co-  
 misarios de esta Segura mayor den orden para que se co-  
 mence este reparo, y que su coste se satisfaga de lo procedido,  
 y que proceda el reparo hecho a los hazendados para la  
 munda de ambas Seguras mayores, por su Depositario  
 con ordenes de otros señores